

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

CRISTIAN BERGAMASCO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaria Segunda de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Vivalda Juan Carlos Francisco c/Otro (DNI N° 17.101.582) s/ Apremio por Honorarios CUIJ N° 21-10551993-9" en trámite por ante este Juzgado se ha resuelto que el Martillero Cristian Lucas Bergamasco Mat N° 1006, CUIT N° 20-27887307 - 3 proceda a vender en pública subasta, el día 22 de Septiembre de 2.017 a las 11:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de San Jerónimo Norte, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 2.341,50, de en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% o sea \$ 1.756,12 y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. La Octava Parte Indivisa del siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 171 Impar Folio 350 Número 4053 Dpto. Las Colonias cuya descripción es la siguiente: "una fracción de terreno baldío ubicada en la manzana letra J de la concesión número veintitrés (23), de la colonia San Jerónimo Norte departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe-según título y según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil don Mario L. Fideleff en el mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número treinta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho, se trata del lote número tres (3), de la manzana J2 del distrito San Jerónimo Norte departamento Las Colonias, de esta provincia y tiene las siguientes medidas y linderos, en su lado Norte diez metros con setenta y tres centímetros por un contrafrente de igual medida encerrando una superficie de trescientos seis metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros. Y linda: al Norte con calle pública, al Este, con el lote número cuatro (4), al Sud, con parte del lote seis (6) y veintidós (22), y al Oeste con el lote número dos todos del mismo plano de mensura y subdivisión. Informa Registro General: que el demandado posee parte indivisa, se registra el siguiente embargo N° 49359 de fecha 15/05/14 por un monto de \$ 17.395,00 estos autos.- No se registran Hipotecas. Se registra la siguiente Inhibición N° 43701, Tomo 305 Folio 1905 de fecha 03/05/2013, por un monto de \$ 0,00, en autos "Caribaux Vilma María c/ otro s/Alimentos Litis Expensas Expte. N° 833/2010, que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Santa Fe. Informa API: que la Partida N° 09-23-00-089264/0003-0, adeuda los siguientes periodos 2014 (1,2,3,4,5,6), 2015 (1,2,3,4,5,6), 2016 (1,2,3,4,5,6), 2017 (2,3,4), lo que hace una deuda de \$ 2.274,11 al 08/08/17. Informa Comuna San Jerónimo Norte: al 10/08/17 que posee una deuda de \$ 11.151,84 en concepto de Tas de Servicios Públicos (períodos 2/2014 - 6/2017). Informa Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Jerónimo Norte Limitada: que posee una deuda de \$ 225 en concepto de servicio de agua potable al 01/08/2017. Informa San Jerónimo Norte Gas: al 28/07/2017, que no posee deuda. Informa La Sra. Jueza Comunal de San Jerónimo Norte: al 12/06/17 "(..)" a los fines de realizar la constatación judicial ordenada y siendo atendida por (...), y procedo a realizar la medida Un ambiente de 6 mts. x 4 mts. de comedor con puerta de ingreso y dos ventanas con persiana, un pasillo que da a 2 dormitorios 1 con piso de cemento alisado y 1 baño completo el otro dormitorio tiene pisos de mosaicos, del ambiente principal se sale a 1 cocina de 3 x 2 mts. Los techos tienen cielorrasos, las paredes están revocadas (las interiores) por el costado hay una entrada para auto que da a 1 patio con abundante maleza y 1 galería de cemento en regular estado de conservación en el patio de 10 x 20 mts. aproximados hay un cuartito sin techo de 3 mts. por 1 aprox. y 1 asador sin terminar. El piso de patio tiene un mejorado en mal estado de conservación. La cloaca pasa por la calle pero no está hecha la conexión a la casa. El estado general es malo, las ventanas tienen persianas y los vidrios están salidos a 1 costado en cada ambiente. Las paredes están descascaradas y por fuera están los ladrillos a la vista y sin revocar. Hay numerosos hierros a la vista no tiene vereda. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos copia simple de los mismos por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonara a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales, "(...)", Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. Informes Secretaria del Juzgado o al Martillero el Teléfono 03496-423558 de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 20:00.- Santa Fe, 06 de Septiembre de 2017 Firmado: Gabriela N. Suárez, Secretaria Subrogante.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaria de la Dra. Ma. Alejandra Serrano, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro s/Apremio; (Expte. N° 1164 año 2014), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 19/09/17 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28- de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 1.244,48 (avalúo fiscal 1.1. fs. 84), de no. haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 933,36 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 018.413 Folio 2097 Tomo 270 I año 1967 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 44-4535-36 Parcela 17 Lote 24B sobre calle 3 de febrero entre Maipú y Lavalle, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742373/0173-7, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada al Sud del Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, que es parte del campo conocido con el nombre de "Comas", Estancia "El Tránsito" y según e) plano de mensura y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil don Ángel J. Nigro en el mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, con fecha quince de setiembre del mismo año, bajo el número catorce mil doscientos cincuenta y nueve, el que fue subdividido de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don José M. Occhi Uranga, en el mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, con fecha diez y nueve de noviembre del mismo año, bajo el número veintitrés mil ciento treinta y seis, está ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, en el Paraje denominado "Huertas del Lujan", en el campo "Don Ignacio".- El inmueble que se transfiere por éste acto, se designa como lote número Veinticuatro b, de la fracción Octava (VIII), que mide: -Diez metros de frente al Este sobre calle pública, por igual contrafrente al Oeste y un fondo de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados, lindando: Al Este con calle pública; al Sud con fondos de lotes treinta b, treintiuno b, treintidos b, treintitres b, y treinticuatro b; al Oeste con fondos del lote quince b, y al Norte con el lote veintitrés b, todos de la misma manzana y plano de referencia. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 75.988,20 al 17/07/17 (fs. 62) incluye TGI (enjuicio) (1979-0/2014-8) \$ 49.719,05; TGI (en oficina) (2014-09/2017-07) \$ 15.592,45; TOS (en juicio) 2007-1-1/2014-2-2 \$ 3.710,94; TOS (en oficina) 2014-3-1/2017-3-1 \$ 2.670,83; Mej. Ob. Ag. Cte y conex (en juicio) 2006-6 \$ 2 267,90; Mej Ob. Ampl. Red Gas (en juicio) 2011-12 \$ 2.027,03; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.373/0173-7 Registra deuda al 31/07/2017 \$ 1.166,17 (fs. 90). Embargos: Aforo 023.262 fecha 24/02/17 \$ 34.330,34 (fs. 93); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 19/07/17 (fs. 91 y ss.), el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registra hipoteca ni inhibición. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: Informo a V.S. que en fecha 02/05/17 siendo las 11,15 hs, me constituí en el inmueble ubicado en calle 3 de Febrero entre Lavalle y Batalla de Maipú a fin de cumplimentar con lo ordenado ... Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 44-4535-36, Distrito Plano Director Nro. 19, Parcela 17, Lote 24 B Siendo sus medidas 10,00 metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 52,50 metros en ambos lados Norte y Sur. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. Ubicado sobre calle 3 de Febrero entre Batalla de Maipú y Lavalle, todas calles de tierra. Linda al Norte con una casa sin numeración visible y al Sur con otra que lleva el número 4.528. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "Adelina Oeste". En la zona funciona el Centro Asistencial de Salud Dispensario - Parroquia Lujan. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad, dista dos cuadras aproximadamente de calle Richieri, importante arteria de la ciudad, que conecta con Avenidas locales y localidades vecinas. En las mismas se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes N° 246 y Escuela Primaria N° 49 "Agustín Araya". Circula por la zona la línea de colectivos "C" Bandera Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos; Santo Tomé-Colastine; Santo Tomé-Samco-Rincón. En cuanto a los servicios solo tiene luz eléctrica. No siendo para más ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10 % a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 42 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultados de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, setiembre 9 de 2017. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

